



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6008 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 4.242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, decreto que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 272 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12560, de fecha 06 de diciembre de 2019.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para ejercer el comercio ambulante estacionado, en la Venta de barquillos, cuchiflíos, palmeras, confites y bebidas, en Rambla de Zapallar, los días 7 y 8 de diciembre 2019.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario, según Título VI Art. 20 letra b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

